



**Ref.:** Pedido Sectorial; Exp. Electrónico  
2020-01197116-GDEMZA-SAYOT  
"Construcción de conjunto de Templo y  
Edificios anexos: Iglesia de los Santos de  
los últimos Días".

**Sr. SUB ADMINISTRADOR**  
**Arq. Diego Kotlik**  
S...../.....D

En las presentes la Unidad de Evaluaciones Ambientales solicita la emisión del Dictamen Sectorial de la obra de referencia Expediente Nº EX 2020-01197116-GDEMZA-SAYOT, proyecto denominado "Construcción de conjunto de Templo y Edificios anexos: Iglesia de los Santos de los últimos Días", a desarrollarse en Av. Champagnat entre calles Dr. Emilio Coni y Dr. Posse, límite jurisdiccional de los Departamentos de Las Heras y de la Ciudad de Mendoza, propuesto por la Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos Días; y que está encuadrado en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº 2109/94; categorizado como Manifestación General de Impacto Ambiental.

Este Departamento de Planeamiento ha recibido el Estudio de Impacto Ambiental de la obra de referencia y Resolución Nº 112/20, en soporte digital a través del Expediente Electrónico.

Según el estudio ambiental presentado, el predio presenta un ingreso peatonal desde calle Champagnat e ingresos vehiculares por calles E. Coni y Dr. Posse. En el interior del predio existen tres sectores de estacionamiento para 146 automóviles y 3 aparcamientos para buses. Como parte del proyecto se realizará la apertura de una calle con dirección norte – sur que unirá a Dr. Posse y E. Coni, de uso público. El programa alberga funciones religiosas principalmente, desarrolladas en el templo y capilla, administrativas, de esparcimiento y alojamiento temporal.

El proyecto contempla y propone que el principal acceso es por Av. Champagnat. Desde el Norte se ingresa por el retorno de calle San José tomando por la lateral de Av. Champagnat, la que tiene un único sentido de sur a norte. Desde el sur se pueden tomar los accesos desde Av. Champagnat previo a la calle San José y previo a la calle Dr. Posse. La situación con proyecto permitirá una circular alrededor del predio sin ingresar a la Av. Champagnat.

Este departamento sugiere una alternativa de ingreso al predio para aquellos vehículos que circulan desde el norte, ya que la propuesta presentada congestionaría el giro a la izquierda hacia calle San José y posterior giro y circulación por calle lateral este de la Av. Champagnat, debido a que la calle San José es de doble sentido y por la gran afluencia de tránsito que convoca el Colegio Maristas sobre la lateral este de la Avenida.



La alternativa que se propone para los vehículos que circulen desde el norte tiene como finalidad el giro a la izquierda desde Av. Champagnat hacia calle Dr. Posse, circulando por esta misma hasta el propio ingreso al predio.

No obstante, esta **no** es una autorización o permiso, y se deberá solicitar el mismo a esta DPV, en el Departamento de Gestión y Control de Tierras, con planos que indiquen la posición del proyecto con respecto al eje de calzada y líneas de cierre.

Se solicita, si la Administración comparte el presente informe, se lo envíe a la Unidad de Evaluaciones Ambientales.

Se eleva a sus efectos,

  
**JORGE BARRANCO**  
Lic. en Gestión Ambiental  
DPV

  
Ing. SARA RODRIGUEZ  
Dirección Provincial Vialidad  
Mendoza

**Departamento Planeamiento, 22 de junio de 2020**